

## PRESIDENTE DEL BCV ANUNCIA NUEVAS ACCIONES DE POLÍTICA MONETARIA

*Las medidas adoptadas persiguen incentivar el ahorro nacional y adecuar los niveles de liquidez a los objetivos de crecimiento en un ambiente de mayor estabilidad*

El presidente del Banco Central de Venezuela, Gastón Parra Luzardo, anunció las medidas adoptadas por el Directorio del BCV con relación a los lineamientos de política monetaria del segundo semestre de 2007. "Estas medidas persiguen incentivar el ahorro nacional y adecuar los niveles de liquidez a los objetivos de crecimiento en un entorno de mayor estabilidad", indicó.

Agregó Parra Luzardo que este conjunto de acciones "buscan adecuar los niveles de liquidez de la economía e incentivar el ahorro nacional, con el fin de propiciar un ambiente de estabilidad de precios y mantener el crecimiento registrado en los últimos años".

Indicó que en lo atinente a la política antiinflacionaria, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central han decidido acentuar la coordinación de sus políticas, lo que se expresa en esfuerzos tanto en la esfera real como en la monetaria y fiscal.

En este sentido, el Banco Central, en su reunión de Directorio del día 10 de julio, decidió adoptar las siguientes medidas de política monetaria, con vigencia a partir del 16 de julio de 2007:

- 1) Aumentar las tasas de interés pasivas mínimas del sistema financiero de 6,5% a 8% anual para los depósitos de ahorro, y de 10% a 11% para los depósitos a plazo.
- 2) Introducir el plazo de 56 días, a la vez que se elimina el plazo de 14 días en las operaciones de absorción que realiza el Instituto. Se mantiene la tasa de interés de 10% para las operaciones que tengan un plazo de 28 días, y se aplicará una tasa de 11% para las de 56 días. Las operaciones que se realicen con el sector oficial serán a 28 días y se mantendrán la tasa de interés y metodologías vigentes.
- 3) Incrementar el coeficiente de encaje legal sobre la base de obligaciones directas de 15% a 16%, en una primera etapa, y a 17% a partir del 1° de octubre de 2007.
- 4) Fijar el coeficiente de encaje sobre la base de las inversiones cedidas en 13,75%. Este coeficiente se incrementará semanalmente a razón de 0,25%, hasta que alcance el 17%.

El tope máximo de la tasa activa para créditos (28%), las condiciones de las operaciones de inyección, la tasa de redescuento y el encaje sobre las variaciones sobre las bases de obligaciones directas e inversiones directas, se mantienen en las condiciones actuales.

La decisión del Directorio del BCV, se corresponde con el artículo 32 de la Ley que lo rige, el cual establece que su Directorio debe aprobar los lineamientos que orientarán la política monetaria de cada semestre, y en el contexto de la coordinación de las políticas fiscal, cambiaria y monetaria, contenida en el Acuerdo Anual de Políticas 2007 suscrito con el Ejecutivo Nacional.

El presidente del BCV, Gastón Parra Luzardo, igualmente informó que "el Instituto prevé que un contexto nacional e internacional favorable continuará impulsando el crecimiento económico interno durante los años 2007 y 2008", de acuerdo con el seguimiento permanente de un conjunto amplio de indicadores (monetarios, fiscales, cambiarios, de precios, de ingresos, actividad económica y sociales) que le permiten ajustar oportunamente los instrumentos a su disposición.

"Es importante significar que el Banco Central de Venezuela continuará evaluando el desenvolvimiento económico y social, y adoptará, en caso de ser necesario, medidas adicionales", concluyó Parra Luzardo.

<http://www.bcv.org.ve/c4/notasprensa.asp?Codigo=5795&Operacion=2&Sec=False>  
10/07/2007: